



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
<b>LICENCIA DE USO DE SUELO</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p><b>ES UN TRAMITE PROMOVIDO POR UN PARTICULAR INTERESADO YA SEA PROPIETARIO, POSEEDOR O APODERADO LEGAL QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD, CON EL INTERES DE USO Y APROVECHAMIENTO CON FINES URBANOS O LA EDIFICACIÓN EN CUALQUIER PREDIO UBICADO EN LA ENTIDAD</b></p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 144 FRACCION VIII.			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE USO DE SUELO		VIGENCIA:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO CON FINES URBANOS O LA EDIFICACIÓN EN CUALQUIER PREDIO UBICADO EN LA ENTIDAD			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO: UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<p>A). - Título de propiedad inscrito en el IFREM</p> <p>B). - En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. contrato de compra venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble.</li> <li>2. resolución judicial firme que constituya o declare</li> <li>3. Inmatriculación administrativas</li> </ol> <p>C). - En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cedula de construcción con la CORETT</p> <p>D). - Dictamen de impacto regional en su caso.</p> <p>En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.</p>		ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 144 FRACCION VIII.	
		Si	<p>(1) copia simple</p> <p>(1) copia simple</p> <p>(1) copia simple</p> <p>(1) copia simple</p>		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
<p>A). - Título de propiedad inscrito en el IFREM</p> <p>B). - En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. contrato de compra venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble.</li> <li>2. resolución judicial firme que constituya o declare</li> <li>3. Inmatriculación administrativas</li> </ol> <p>C). - En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cedula de construcción con la CORETT</p>		ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 144 FRACCION VIII.	
		Si	<p>(1) copia simple</p> <p>(1) copia simple</p> <p>(1) copia simple</p>		



D). - Dictamen de impacto regional en su caso. En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble. deberá solicitar el traslado de dominio.			(1) copia simple	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
A). - Titulo de propiedad inscrito en el IFREM B). - En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos: 1. contrato de compra venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble. 2. resolución judicial firme que constituya o declare 3. Inmatriculación administrativas C). - En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cedula de construcción con la CORETT D). - Dictamen de impacto regional en su caso. En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble. deberá solicitar el traslado de dominio.		ORIGINAL  Si	COPIA(S) (1) copia simple  (1) copia simple  (1) copia simple  (1) copia simple	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 144 FRACCION VIII.
<b>OTROS</b>				
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	CINCO DIAS HABILES	
VIGENCIA:	UN AÑO, Y SE PUEDE PRORROGAR DESPUES DE ESTE TIEMPO			
COSTO:	\$ 730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS M/N)			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			N/A	
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	DEPARTAMENTO DE CAJA EN TESORERIA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRASFERENCIAS BANCARIAS			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SI SE OTORGA EN TRAMITE POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY CORRESPONDIENTE</li> <li>- NO SE OTORGA EL TRAMITE POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY CORRESPONDIENTE.</li> </ul>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LICENCIADA PAULA BETZABE URBAN CERVANTES		
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TULTEPEC	
C.P.:	54960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 AM A 6:00 PM	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 55	58920125	114	N/A	desarrollourbanotultepec@outlook-com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:
				NO APLICA



COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA		N/A	N/A	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DONDE PUEDO INGRESAR LOS DOCUMENTOS PARA INICIAR MI TRAMITE?				
RESPUESTA:	EN LA UNIDAD DE LICENCIAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LOS DOCUMENTOS SE INGRESAN DE FORMA CONJUNTA?				
RESPUESTA:	SI, PARA PODER DAR UNA RESOLUCION PRONTA Y EXPEDITA				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL COSTO DEL TRAMITE TIENE QUE SER EN UNA SOLA EXHIBICION?				
RESPUESTA:	SI, PARA PODER INICIAR CON LA RESOLUCION DE SU LICENCIA, APARTE QUE ES UN REQUISITO FORMAL.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>LIC. HELSHA IRAISCA CAÑAS</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/ JULIO/2017.</p>
---	--	---